Lo posesion y lo acepte y jure

y de conformidad nombraron por alguacil mayor a Ginestornero de la Hermeza y le mandaron lo acepte y jure dando primero y ante todas cossas francas le gas llanas y auonadas a satisfacion del concejo justicia y pregimiento desta villa que le diere la posesion del dicho oficio.

Y por alcaldes de la Hermandad a Juan Ramon ~~de Jin y Fran.co Juarez y le mandaron lo acepte y jure~~ y a Ginestornero de Ginestornero y les mandaron lo acepten y juren

Y por mayordomo del concejo a Fran.co Gomez de Sevastian Gomez y le mandaron lo acepte y jure

Y por mayordomo del posito Fran.co Gomez de ~~Sevastian Gomez~~ Gonçalo Gomez ~~y por llaueros~~ y le mandaron lo acepte y jure y de francas a satisfacion del dicho concejo despues de lo qual se boluio a cerrar el dicho cantaro y las dos cedulillas se quedaron dencima del y se metio en la dicha arca y se quedo cerrado con las llaues que de antes de lo estaua = Y por el dicho concejo les dio la posesion y en señal de tal se les entrego una bara de justicia y ambos juraron a dios en forma de derecho de hacer su oficio y lo que deuen y son obligados y en la dicha forma se acauo la dicha eleccion